



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022	
Número de resultado:	1	
Monto Fiscalizado:	\$686.9 (miles de pesos)	de
Monto por aclarar y/o justificar	\$273.7 (miles de pesos)	de
Riesgo:	Medio.	

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

Resultado con Observación

Conclusión

EN EL ALMACÉN DE BIENES DE CONSUMO NO SE LOCALIZARON 96 BIENES POR UN VALOR DE \$273,714.11.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Numeral 209. De conformidad con las características del almacén y de la estructura autorizada, se deberán establecer áreas con los responsables de las actividades inherentes al puesto (carga y descarga, recepción, guarda, custodia, registro de materiales y despacho).

Numeral 213. Para el adecuado control de las existencias de los almacenes, las Dependencias y Entidades deberán contar con sistemas manuales o informáticos que permitan la consulta en tiempo real de las entradas, salidas y existencias en los almacenes.

Todos los bienes que ingresen al almacén serán etiquetados, para lo cual la Dependencia o Entidad utilizará el método que le permita obtener mayores beneficios en cuanto a la integración de la información...

Numeral 217. Será responsabilidad del administrador del contrato y/o del área de almacén el seguimiento de las entregas de los bienes muebles adquiridos en los términos contratados.

Numeral 219. La afectación de los bienes deberá determinarse atendiendo las necesidades reales para la prestación del servicio, y se controlará a través de documentos en los que se indicará el área, persona y/o servicio de asignación del bien.

Los bienes deberán utilizarse exclusivamente para el servicio al que estén afectos
Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional

Observación Correctiva:

La Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios deberá proporcionar a este Órgano Fiscalizador, la documentación fidedigna que acredite la salida de los 96 bienes de consumo por un importe de \$273,714.11; o, en su caso, la reposición o el reintegro del valor de los bienes faltantes.

Recomendación Preventiva:

La Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que, en lo sucesivo, el control de entradas, salidas y existencias de los bienes de consumo reflejen las cantidades reales de los bienes que existen en el almacén y demás documentos que emita el Departamento; asimismo, deberá proporcionar la documentación que evidencie el establecimiento de mecanismos de control que eviten la problemática observada y la pérdida, robo o extravío de los bienes del almacén.

FECHA DE FIRMA: 12 de diciembre de 2022.

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 08 de marzo de 2023.

[Handwritten signature and initials]



FUNCIÓN PÚBLICA
REPUBLICA DE COLOMBIA - LA SUPERCIÓN NACIONAL



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022	
Número de resultado:	1	
Monto Fiscalizado:	\$686.9 (miles de pesos)	de
Monto por aclarar y/o justificar	\$273.7 (miles de pesos)	de
Riesgo:		Medio.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.


- Jefatura del Departamento de Almacén e Inventarios. Funciones:**
1. Establecer y operar los códigos e inventarios de los bienes en almacén, así como promover su actualización.
 2. Controlar los registros de entradas y salidas de los bienes en el almacén para que estos se controlen adecuadamente.
 3. Establecer los mecanismos necesarios para determinar la existencia de materiales en el almacén.
 4. Supervisar la distribución y suministro de materiales y bienes a los Órganos solicitantes, para que ésta se realice de manera adecuada.

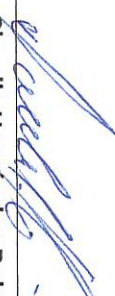
De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por el Departamento de Almacén e Inventarios, correspondiente al ejercicio 2021 y primer trimestre de 2022; así como de la verificación física seleccionada realizada a las entradas, salidas y existencia de los bienes adquiridos mediante el pedido No. UPN-018/2021-LP "Material Eléctrico y Electrónico" del 15 de diciembre de 2021, de las 104 partidas por un valor de \$1,963,662.92 se seleccionaron 13 (12.5%) que representan un costo de \$686,900.42 (34.8%).

Al respecto, de la verificación documental y física de las 13 partidas seleccionadas que constan de 253 bienes, se determinó que en 10 partidas, 96 bienes no se localizaron, ni se identificó evidencia documental de su salida (Anexo 1), los cuales tienen un valor de \$273,714.11, como a continuación se describen:

Pedido No. UPN-018/2021-LP Material Eléctrico y Electrónico			
Partida	Descripción del bien	No. de Bienes no localizados	Valor de los bienes no localizados
1	Cable #8 AWC un hilo color negro rollo con 100 Mts.	1	\$1,725.80
2	Cordón Uso Rudo de 3 hilos del Calibre 10 Awg. Para 300 Volts., Rollo con 100 Metros.	2	\$4,521.90
3	Foco reflector led de alta potencia 480W Philips 51485.	17	\$3,477.99
			\$59,125.83

Por la entidad fiscalizada:


Lic. Karla Ramírez Cruz.
Secretaría Administrativa de la
Universidad Pedagógica Nacional.


Lic. Claudia Hernández Robles.
Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios
de la Universidad Pedagógica Nacional.
Enlace designada por la Secretaría Administrativa.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



FUNCIÓN PÚBLICA
ASOCIACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022	
Número de resultado:	1	
Monto Fiscalizado:	\$686.9 (miles de pesos)	
Monto por aclarar y/o justificar	\$273.7 (miles de pesos)	
Riesgo:	Medio.	

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

4	Luminario de led tipo cerrillo base color negro de 50 W/127V.	8	\$5,797.94	\$46,383.52	
5	Luminario para exteriores urban street led de 100 Watts con su brazo para poste.	5	\$1,700.96	\$8,504.80	
6	Luces de led Superior led city light mod. HL-LED7208WIP Marca HI LUX 576W, Voltaje de operación: Universal de 90 a 240 V, 50/60 HzConsumo de potencia: 576W- IP '65 LED 18,000 lumens Potencia de los LEDs: 72 x 8W (4 en 1) Sistema de ENFRIAMIENTO:Convección Angulo de dispersión de luz: 40° panel superior 30° panel inferior (opcional 5°/30°/55°/25°x6°)Mezcla de color: RGBW Vida promedio: 60,000 Hrs.	4	\$22,847.40	\$91,389.60	
7	Linterna de led mod. LARE-150 3.7v, 69mA 3W recargable.	18	\$1,884.72	\$33,924.96	
8	Destornillador de cruz juego con 6 piezas modelo 9600A.	13	\$4,277.75	\$5,560.75	
9	Destornillador de planos juego con 6 piezas modelo 9600B.	13	\$467.10	\$6,072.30	
10	Cámara web HD con micrófono incorporado, Full HD 1920X1080 pixeles. USB 2.0 o 3.0 compatibilidad con Win 10.	15	\$798.85	\$11,982.75	
Totales:		96		\$273,714.11	

En síntesis, de la verificación documental y física realizada al pedido No. UPN-018/2021-LP Material Eléctrico y Electrónico, recibido y administrado por el Departamento de Almacén e Inventarios, se determinó la falta de localización de 96 bienes por un valor de \$273,714.11.

Para dar atención a los resultados preliminares, mediante oficio No. R-SA-SRMS-DAI-22-12-08/20 del 08 de diciembre de 2022, la Jefa de Departamento de Almacén e Inventarios, informó lo siguiente:

El día 25 de noviembre del actual, se envió vía correo electrónico la documentación soporte "Nota de entrada" y la "Solicitud y entrega de artículos de almacén" del contrato UPN-018/2021-LP, en la cual se puede constatar la existencia de los 96 bienes a que se hace referencia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022	
Número de resultado:	1	
Monto Fiscalizado:	\$686.9 (miles de pesos)	
Monto por aclarar y/o justificar	\$273.7 (miles de pesos)	
Riesgo:	Medio.	


Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo. Programa Anual de Fiscalización: 2022.		

Señaló que se anexó papel de trabajo, el cual describe los movimientos de entrada y salidas que justifican los 96 bienes no localizados, así como la tarjeta de almacén de las existencias actuales de los bienes señalados.

El kardex se encuentra actualizado con las entradas, salidas y existencias de bienes de consumo como consta en las tarjetas de almacén proporcionadas como soporte del kardex.

No obstante, no proporcionó la documentación soporte (anexos) a la que hace referencia, por tanto, no se desvirtúan los hechos observados en la cédula de resultados preliminares.




 C.P. Leticia Barrón Cruz.
 Auditora.


 L.C. Daniel Isaac Viguera García.
 Auditor.


 Lic. Elda Alonzo Duran.
 Jefa de Grupo.


 L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez.
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 Coordinador.

2021

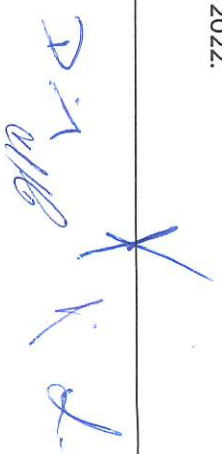

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Cédula de Resultados Definitivos.	
			
Hoja Número:		de	
Número de acto de fiscalización (Auditoría):		10/2022	
Número de resultado:		2	
Monto Fiscalizado:		\$8,733.3 (miles de pesos)	
Monto por aclarar y/o justificar		\$3,385.9 (miles de pesos)	
Riesgo:		Medio.	

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

Resultado con Observación

Conclusión

<p>EN EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD SE TIENEN BIENES DE LENTO O NULO MOVIMIENTO Y OBSOLETOS POR \$3, 385,988.92.</p> <p>Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Numeral 222. El encargado del almacén será responsable de la integridad física y funcional de los bienes muebles bajo su custodia durante el periodo de guarda y custodia de los bienes y de prever la rotación de los materiales para evitar su caducidad o deterioro, según sus características específicas.</p> <p>Numeral 223. Todo tipo de movimiento de los bienes del almacén será documentado, señalando la descripción, cantidad, codificación y fecha de caducidad, en su caso, del material.</p> <p>Numeral 224. A efecto de centralizar la operación de sus almacenes, los Oficiales Mayores, homólogos o equivalentes en las Entidades establecerán las medidas necesarias que:</p> <p>...</p> <p>II. Eviten el acumulación de bienes muebles no útiles o sus desechos. Para tal fin procederán a su disposición final inmediata, con apego a las Disposiciones legales correspondientes;</p> <p>...</p> <p>V. Reduzcan las mermas, obsolescencia y pérdida de bienes;</p> <p>VI. Reduzcan la capacidad ociosa de almacenaje.</p> <p>225. Los Oficiales Mayores, homólogos o sus equivalentes en las Entidades realizarán un diagnóstico de los inmuebles destinados al almacenamiento, determinando, como resultado del mismo el cierre de aquellos que no se consideren necesarios, entre otras situaciones, por el lento o nulo movimiento de</p>	<p>Observaciones Correctivas:</p> <p>La Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios deberá realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar un diagnóstico para determinar los bienes de consumo de nulo o lento movimiento y obsoletos de las distintas secciones del Almacén de Bienes de Consumo, a efecto de promover su utilización en la Institución, proporcionando a esta unidad fiscalizadora la evidencia de las acciones realizadas. De ser el caso, programar la disposición final de aquellos bienes de consumo que no fueron requeridos después de la promoción realizada, previa ratificación o rectificación del área usuaria y conforme la normatividad vigente en la materia, proporcionando a este Órgano Fiscalizador, evidencia de las acciones realizadas. <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>La Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios deberá establecer mecanismos de control para un monitoreo constante de los artículos en el almacén, los cuales les permitan determinar de manera oportuna aquellos bienes de nulo o lento movimiento y obsoletos, considerando su caducidad, proporcionando a esta Unidad Administrativa, evidencia de los mecanismos de control y/o acciones implementados.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 12 de diciembre de 2022.</p>
---	---





FUNCIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública.

Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022
Número de resultado:	2
Monto Fiscalizado:	\$8.733,3 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$3.385,9 (miles de pesos)
Riesgo:	Medio.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

los bienes muebles que ahí se controlan. Asimismo, establecerán las medidas necesarias para llevar a cabo el aprovechamiento adecuado de los espacios destinados a almacenamiento, a efecto de evitar espacios no utilizados o desaprovechados.

227. El bien mueble que no haya tenido movimiento en un periodo igual o mayor a un año, se considerará bien sin movimiento. Si después de haber promovido su utilización no ha sido requerido, se atenderá a su disposición final, previa ratificación o rectificación del área usuaria.

231. Los bienes no útiles que se identifiquen como residuos peligrosos o como residuos de manejo especial, deberán contar con su dictamen de no utilidad según corresponda, así como el documento de autoridad competente en el que se establezca que de acuerdo a sus características no existe impedimento para poder ser preservados en las instalaciones de los almacenes que se prevean para tales efectos en tanto se procede a su disposición final.


Las áreas administrativas que los hayan generado serán responsables de identificar, segregar y en su caso, envasar y etiquetar los residuos peligrosos o los residuos de manejo especial; ubicarlos en las áreas de transferencia temporal correspondientes cuando aplique, así como de notificar al responsable ambiental del centro de trabajo el tipo, la cantidad, el origen y la fecha de generación, conforme a los criterios técnicos y administrativos que cada instalación especifique, según la naturaleza de sus operaciones.


Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

VIGÉSIMA. - El responsable de los recursos materiales debe establecer las medidas que sean necesarias para evitar la acumulación de bienes no útiles, así como desechos de los mismos.

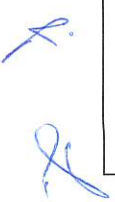
FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 08 de marzo de 2023.

Por la entidad fiscalizada:


 M.C. Karla Ramírez Cruz,
 Secretaria Administrativa de la
 Universidad Pedagógica Nacional.


 Lic. Claudia Hernández Robles,
 Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios
 de la Universidad Pedagógica Nacional.
 Enlace designada por la Secretaría Administrativa.

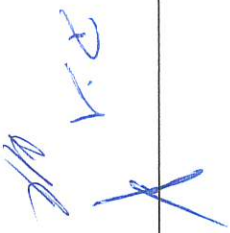
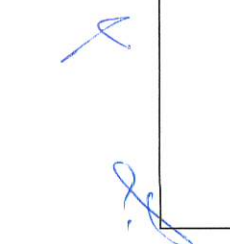
PA



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022
Número de resultado:	2
Monto Fiscalizado:	\$8,733.3 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$3,385.9 (miles de pesos)
Riesgo:	Medio.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización: 2022.	
<p>VIGESIMA PRIMERA.- Las dependencias procederán a la enajenación, transferencia o destrucción de sus bienes sólo cuando hayan dejado de serles útiles.</p> <p>El dictamen de no utilidad y la propuesta de disposición final del bien estarán a cargo de:</p> <p>a. La elaboración del dictamen de no utilidad.- Por el servidor público con rango no inferior a Subdirector adscrito al área técnica o a la encargada de los inventarios o almacenes, y b. La autorización del dictamen de no utilidad y la propuesta de disposición final.- Corresponderá de forma expresa al responsable de los recursos materiales, o al servidor público de la misma jerarquía en el que se delegue tal función en las delegaciones o representaciones en alguna entidad federativa o región, distinta a aquella en la que se encuentre la sede principal de la dependencia de que se trate.</p> <p>Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional</p> <p>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Función Segunda: Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de administración de almacenes, adquisiciones y servicios.</p> <p>Jefatura del Departamento de Almacén e Inventarios. Función Segunda: Controlar los registros de entradas y salidas de los bienes en el almacén para que estos se controlen adecuadamente. Función Octava: Valorar y llevar el control de la actividades del Departamento y, adoptar en su caso, las medidas correctivas conducentes.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a los kardex del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022, proporciónamos por el Departamento de Almacén e Inventarios, así como de la inspección física al Almacén de Bienes de Consumo, el cual está dividido en dos secciones (Papelería-cafetería y de mantenimiento), se identificó la</p>			

P.1



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.

Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022
Número de resultado:	2
Monto Fiscalizado:	\$8,733.3 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o Justificar	\$3,385.9 (miles de pesos)
Riesgo:	Medio.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

existencia de 201,049 artículos y/o bienes de lento o nulo movimiento y obsoletos (**Anexos 1 y 2**) con valor de \$3,385,988.92 según Kardex, además no presentó evidencia documental de haber realizado algún diagnóstico de bienes obsoletos, de lento o nulo movimiento, ni su promoción en la Universidad o en sus Unidades en la CDMX para su utilización y, en su caso, para que se procediera a su disposición final.

Información de los kardex del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Almacén (Sección)	Artículos y/o Bienes	Valor Kardex
Papelaría/cafetetería	23,112	\$1,953,094.31
Mantenimiento	177,937	\$1,432,894.61
Suma:	201,049	\$3,385,988.92

En síntesis, en el Almacén de Bienes de Consumo de la Universidad Pedagógica Nacional, existen bienes de lento o nulo movimiento y obsoletos por un valor de \$3,385,988.92 según kardex al 31 de marzo de 2022 e inspección física durante la auditoría.

Para dar atención a los resultados preliminares, mediante oficio No. R-SA-SRMS-DAI-22-12-08/20 del 08 de diciembre de 2022, la Jefa de Departamento de Almacén e Inventarios, informó lo siguiente:

El diagnóstico de los bienes de nulo o lento movimiento se realiza a través del monitoreo que se lleva por medio del kardex.

Se enviará a las diferentes áreas de esta Casa de Estudios, la relación de los bienes de lento o nulo movimiento en existencia en el almacén de esta Universidad, en el cual se promueve su uso y aprovechamiento con la finalidad de realizar el proceso de baja de los bienes sobrantes. En lo sucesivo se continuará realizando esta

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.

Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022
Número de resultado:	2
Monto Fiscalizado:	\$8.733.3 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$3.385.9 (miles de pesos)
Riesgo:	Medio.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo. Programa Anual de Fiscalización: 2022.		

actividad de los bienes con lento movimiento.

No obstante, la justificación presentada no desvirtúa los hechos observados en la cédula de resultados preliminares.

C.P. Leticia Barrón Cruz.
Auditora.

L.C. Daniel Issac Viguera Garcia.
Auditor.

Lic. Elda Alonzo Duran.
Jefa de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez.
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Coordinador.

[Handwritten signature]

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022
Número de resultado:	3
Monto Fiscalizado:	\$1.382.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Medio.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

Resultado con Observación	Conclusión
<p>CONTROLES DEFICIENTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE CONSUMO UBICADOS EN ESPACIOS DISTINTOS AL ALMACÉN.</p> <p>Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Numeral 209. De conformidad con las características del almacén y de la estructura autorizada, se deberán establecer áreas con los responsables de las actividades inherentes al puesto (carga y descarga, recepción, guarda, custodia, registro de materiales y despacho).</p> <p>Numeral 210. Se realizará verificación física y confronta documental a todos los bienes que se reciban para almacenamiento, con el fin de comprobar que cumplan con la descripción, cantidad, estado y calidad establecidos en el documento de entrada, ya sea contrato o pedido.</p> <p>Numeral 213. Para el adecuado control de las existencias de los almacenes, las Dependencias y Entidades deberán contar con sistemas manuales o informáticos que permitan la consulta en tiempo real de las entradas, salidas y existencias en los almacenes. El sistema deberá permitir la consulta de <u>todos los almacenes y bodegas</u> con los que cuente la Dependencia o Entidad.</p> <p>En los casos en que por necesidades de las Dependencias y Entidades sea necesario contar con almacenes o bodegas temporales, <u>su control deberá ser incorporado en el sistema manual o informático</u> señalado en el párrafo precedente...</p> <p>Todos los bienes que ingresen al almacén serán etiquetados, para lo cual la Dependencia o Entidad utilizará el método que le permita obtener mayores beneficios en cuanto a la integración de la información y <u>control de caducidades</u>.</p> <p>Numeral 216. Los productos que requieran un cuidado especial como medicamentos y productos químicos, <u>deben guardarse en los espacios destinados para tal fin, vigilando el cumplimiento de la ficha técnica del bien o producto que se</u></p>	<p>Observaciones Correctivas:</p> <p>La Jefa del Departamento deberá proporcionar a este Órgano Fiscalizador, la documentación e información que acredite las acciones realizadas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Llevar a cabo el levantamiento físico de inventario de los bienes de consumo que se encuentran ubicados en la Subdirección de Informática y en el Servicio Médico, dependiente del Departamento de Servicios. Para el caso de los medicamentos, considerar la fecha de caducidad, con el fin de determinar su disposición final de acuerdo a la normatividad en la materia.</p> <p>Una vez realizado el levantamiento físico de inventario, evaluar la pertinencia de incorporar los resultados en el sistema de control de inventarios; o en su caso, en coordinación con las áreas requeridas, implementar medidas de control fiables y eficientes para la administración de los bienes de consumo, sin desvincularse de su seguimiento, en el entendido de que el responsable de controlar los registros de entradas, salidas y existencias de los bienes en el almacén es el Departamento de Almacén e Inventarios, de acuerdo al Manual de Organización de esta Casa de Estudios.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>La Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios deberá considerar en su Programa Anual de Actividades del ejercicio 2023, las acciones de supervisión y seguimiento que considere necesarias, para la administración eficiente de los bienes de consumo, proporcionando a este Órgano Interno de Control la documentación e información que considere necesaria.</p>

Handwritten signature and initials in blue ink.

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.

Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022
Número de resultado:	3
Monto Fiscalizado:	\$1,382.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Medio.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

trate.

Numeral 219. La afectación de los bienes deberá determinarse atendiendo las necesidades reales para la prestación del servicio, y se controlará a través de documentos en los que se indicará el área, persona y/o servicio de asignación del bien.

Los bienes deberán utilizarse exclusivamente para el servicio al que estén afectos

Numeral 224. A efecto de centralizar la operación de sus almacenes, los Oficiales Mayores, homólogos o equivalentes en las Entidades establecerán las medidas necesarias que:

1. Eviten la creación de bodegas o el almacenamiento de bienes muebles en lugares diferentes al almacén.

Para lo anterior deberán levantar un inventario físico de las existencias de dichos bienes en áreas diferentes a los almacenes, procediendo, en los casos que no se consideren justificados a concentrarlos en el almacén central que corresponda al centro de trabajo. Asimismo, se procederá a la identificación de aquellos que ya no se consideren útiles para su inmediata disposición final, conforme a las disposiciones legales correspondientes:...

Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional

Jefatura del Departamento de Almacén e Inventarios. Funciones:

1. Establecer y operar los códigos e inventarios de los bienes en almacén, así como promover su actualización.
2. Controlar los registros de entradas y salidas de los bienes en el almacén para que estos se controlen adecuadamente.
3. Establecer los mecanismos necesarios para determinar la existencia de materiales en el almacén.
4. Supervisar la distribución y suministro de materiales y bienes a los Órganos solicitantes, para que ésta se realice de manera adecuada.

FECHA DE FIRMA: 12 de diciembre de 2022.

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 08 de marzo de 2023.

Por la entidad fiscalizada:



Lic. Karla Ramírez Cruz.
Secretaría Administrativa de la
Universidad Pedagógica Nacional.



Lic. Claudia Hernández Robles.
Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios
de la Universidad Pedagógica Nacional.
Enlace designada por la Secretaría Administrativa.

Handwritten marks and initials at the bottom of the page.

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):		10/2022
Número de resultado:		3
Monto Fiscalizado:	\$1.382.0	(miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0	(miles de pesos)
Riesgo:		Medio.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por el Departamento de Almacén e Inventarios, correspondiente al ejercicio 2021 y primer trimestre de 2022; así como de la aplicación del Cuestionario de Control Interno a la Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios y de la Inspección física realizada a las entradas, salidas y existencias de los bienes adquiridos mediante los pedidos Nos. UPN-008/2021-LP y UPN 010/2021-AD (seleccionados), mediante los cuales se adquirieron bienes de consumo por concepto de "Refacciones y accesorios para equipos de cómputo y telecomunicaciones" por \$872,911.12 y "Medicinas y productos farmacéuticos" por \$509,941.80 respectivamente; al respecto, se identificó las siguiente inconsistencias:

1. El Departamento de Almacén e Inventarios, no tiene incorporado en su Almacén, la administración, suministro, control y almacenamiento de los bienes de consumo relativos a "Refacciones y accesorios para equipos de cómputo y telecomunicaciones" y de "Medicinas y productos farmacéuticos", realizando solo la recepción y salida de dichos bienes a las áreas requerientes (Subdirección de Informática y el Departamento de Servicios), por lo que la administración y almacenamiento de dichos bienes son de las áreas requerientes antes citadas.

Es de señalar, que la normativa en la materia establece que si por necesidades de la Institución, es necesario contar con almacenes o bodegas temporales, deberán levantar un inventario físico de las existencias e incorporarlo en el sistema de control de inventarios que se tenga implementado.

2. De la inspección física a los bienes seleccionados realizada en la Subdirección de Informática y el Departamento de Servicios, se identificó la falta de un inventario documental y físico de las existencias de los bienes de consumo que manejan dichas áreas, así como de controles poco fiables y eficientes en la administración (entradas y existencias) de los bienes de consumo, relativos a "Refacciones y accesorios para equipos de cómputo y telecomunicaciones" y "Medicinas y productos farmacéuticos".

En síntesis, se identificó que se tienen almacenados bienes de consumo en espacios distintos al almacén, sin que el Departamento de Almacén e Inventarios haya incorporado en su sistema de control el registro de salidas, entradas y existencia de

Handwritten signature and initials in blue ink.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022
Número de resultado:	3
Monto Fiscalizado:	\$1,382.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Medio.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

dichos bienes o, en su caso, haya establecido medidas de control eficientes con las áreas requerientes para la recepción, registro, distribución, guarda y custodia de los mismos.

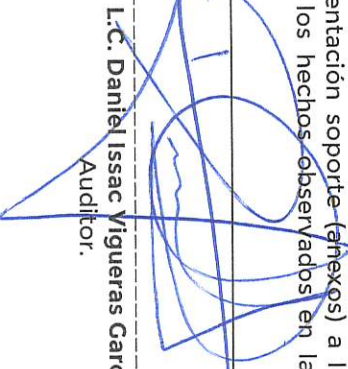
Para dar atención a los resultados preliminares, mediante oficio No. R-SA-SRMS-DAI-22-12-08/20 del 08 de diciembre de 2022, la Jefa de Departamento de Almacén e Inventarios, informó lo siguiente:

Se envía copia de la Tarjeta de Almacén, como soporte del kardex, en la cual se encuentra el registro de los bienes de consumo por concepto de "Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones" por \$872,911.12 y "Medicinas y productos farmacéuticos" por \$509,941.80. Referente a la administración y suministro, se envían copias de "la Solicitud y entrega de artículos de almacén" (vales de salida), debidamente requisitados a través de los cuales se suministraron dichos bienes, en el caso de "Medicinas y productos farmacéuticos" al Departamento de Servicios y en el caso de "Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones" a la Subdirección de Informática.

En lo sucesivo, indicó que se llevará un riguroso control para el surtimiento de estos bienes, racionando las cantidades a entregarse de acuerdo a las necesidades del servicio, mismas que justifiquen las áreas requerientes.

No obstante, no proporcionó la documentación soporte (anexos) a la que hace referencia, por tanto, no se desvirtúan los hechos observados en la cédula de resultados preliminares.


C.P. Leticia Barrón Cruz.
 Auditora.


L.C. Daniel Issac Viguera Garcia.
 Auditor.


Lic. Eida Alonso Duran.
 Jefa de Grupo.


L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez.
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 Coordinador.





Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública.
 Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022	
Número de resultado:	4	
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)	
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)	
Riesgo:	Bajo.	

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

Resultado con Observación

FALTA DE LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO, MANUAL Y/O INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y EL MANEJO DEL ALMACÉN.

Ley General de Bienes Nacionales.

Artículo 129.- **ARTÍCULO 129.-** La Secretaría expedirá las normas generales a que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles al servicio de las dependencias y ...

Último párrafo: Corresponderá a los Oficiales Mayores o equivalentes de las dependencias y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, emitir los lineamientos y procedimientos específicos, manuales, formatos e instructivos necesarios para la adecuada administración de los bienes muebles y el manejo de los almacenes.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Numeral 207. Los Oficiales Mayores o equivalentes y los órganos de gobierno de las Entidades emitirán los manuales para la administración de bienes muebles y el manejo de sus almacenes. Dichos manuales contendrán como mínimo la descripción de las actividades, procedimientos, formatos e instructivos que se requieran en cada caso y precisarán dentro de sus objetivos y metas, entre otros, los criterios que permitan el eficiente y racional aprovechamiento de los inmuebles destinados al almacenamiento de los bienes muebles con que cuenten, así como su control y resguardo adecuado.

Asimismo, en los manuales se considerará:

- Indicadores relativos a: a) La rotación de inventarios, a efecto de detectar aquellos bienes muebles de lento o nulo movimiento y determinar las acciones

Conclusión

Observación correctiva:

La Secretaría Administrativa, en coordinación la Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios, deberán elaborar el lineamiento, procedimiento, manual y/o instructivo para la administración adecuada de los bienes y el manejo del almacén de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme la normatividad aplicable en la materia.

Una vez que se cuente con el lineamiento, procedimiento, manual y/o instructivo respectivo, solicitar a la instancia correspondiente la autorización respectiva para proceder a su aplicación, proporcionando a este Órgano Fiscalizador, la documentación e información que ampare las gestiones realizadas.

FECHA DE FIRMA: 12 de diciembre de 2022.

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 08 de marzo de 2023.

Por la entidad fiscalizada:

Lic. Karla Ramírez Cruz.


Secretaría Administrativa de la
 Universidad Pedagógica Nacional.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):		10/2022
Número de resultado:		4
Monto Fiscalizado:		\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar		\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:		Bajo.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

<p>correctivas necesarias; b) Confiabilidad de los inventarios, determinar la confiabilidad de los registros del inventario, tanto de bienes instrumentales como de consumo; c) La determinación óptima de existencias por producto; d) Tiempos de reposición de inventario; e) Confiabilidad en el registro de movimientos del inventario; f) Compras directas a través de fondos revolventes; ...</p> <p>II. La realización de inventarios físicos totales cuando menos una vez al año y por muestreo físico cuando menos cada tres meses;</p> <p>III. La inclusión, sujeta a registro, de todos los bienes muebles y los actos relacionados con su administración, de acuerdo con sus características y necesidades de control;</p> <p>IV. La aplicación de los siguientes registros de control de los bienes instrumentales...</p> <p>V. Los bienes deben ser dados de alta en los inventarios a valor de adquisición...</p> <p>VI. Los mecanismos y controles necesarios para la adecuada administración de los bienes muebles...</p> <p>VII. El establecimiento de controles que permitan la guarda y custodia de la documentación que ampare la propiedad de los bienes, los registros correspondientes y la que, por las características de cada bien, se requiera de conformidad con las disposiciones legales respectivas;</p> <p>VIII. Los mecanismos que tiendan a la simplificación administrativa que permitan optimizar los recursos para llevar a cabo sus operaciones;</p> <p>IX. Los mecanismos que tiendan a la simplificación administrativa que permitan optimizar los recursos para llevar a cabo sus operaciones;</p> <p>Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.</p>	<p style="text-align: center;">  Lic. Claudia Hernández Robles. Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios de la Universidad Pedagógica Nacional. Enlace designada por la Secretaría Administrativa. </p>
---	--

21

K

Z



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022
Número de resultado:	4
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Bajo.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo. Programa Anual de Fiscalización: 2022.		

Tercera.- Los Oficiales Mayores o equivalentes de las dependencias emitirán los lineamientos y procedimientos institucionales específicos, manuales, instructivos y formatos que se requieran para la adecuada administración y control de los bienes muebles, almacenes e inventarios, con apego, en lo relativo al registro, afectación, disposición final y baja de dichos bienes, a lo previsto por las Normas.

Respecto de los órganos desconcentrados, la función a que se refiere el párrafo anterior podrá ser realizada por quienes desempeñen en ellos las tareas equivalentes a las de Oficial Mayor

Acuerdo por el que por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

Artículo Segundo.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, como excepción a lo previsto en el artículo anterior, sólo podrán emitir aquella regulación que:

...
II. Se requiera emitir para cumplir con una obligación establecida en ley o en reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedida por el titular del Ejecutivo Federal;

...
Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a solicitud de la dependencia o entidad de que se trate o, en su caso, de la Procuraduría General de la República, determinar en definitiva si la norma que se pretende emitir se ubica en alguna de las fracciones previstas en este artículo.

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por el Departamento de Almacén e Inventarios correspondiente al ejercicio 2021 y primer trimestre de 2022, se identificó que la Universidad no cuenta con lineamiento, procedimiento, manual y/o instructivo para la administración de los bienes y el manejo del almacén, el cual debe contener la descripción de las actividades, procedimientos, formatos e instructivos que se requieran en cada caso,

Handwritten signature and initials in blue ink.

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022
Número de resultado:	4
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Bajo.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo. Programa Anual de Fiscalización: 2022.		

precisando sus objetivos y metas, así como los criterios que permitan efficientar y racionalizar el aprovechamiento del almacén, así como su control y resguardo correspondiente de los bienes de consumo y muebles.

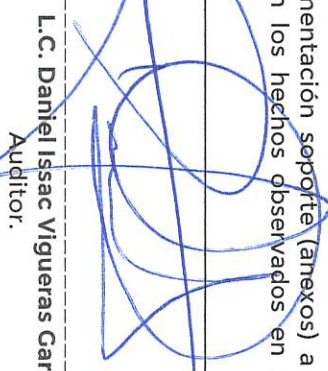
En síntesis, la Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual y/o instructivo para la administración de bienes y el manejo del almacén.

Para dar atención a los resultados preliminares, mediante oficio No. R-SA-SRMS-DAI-22-12-08/20 del 08 de diciembre de 2022, la Jefa de Departamento de Almacén e Inventarios, informó lo siguiente:

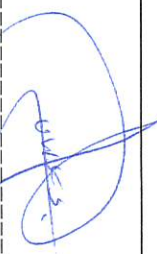
En coordinación con la Dirección de Planeación se encuentran en proceso de la elaboración de la Guía Operativa para el Ingreso, Registro, Movimientos de Alta y Baja de Bienes Muebles de la Universidad Pedagógica Nacional en la CDMX. En cuanto la Guía esté autorizada se hará llegar a ese Órgano Fiscalizador.

No obstante, no proporcionó la documentación soporte (anexos) a la que hace referencia, por tanto, no se desvirtúan los hechos observados en la cédula de resultados preliminares.


C.P. Letitia Barrón Cruz
 Auditora.


L.C. Daniel Issac Viguera García
 Auditor.


Lic. Eida Alonso Duran
 Jefa de Grupo.


L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 Coordinador.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022
Número de resultado:	5
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o Justificar	\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Bajo.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

Resultado con Observación

Conclusión

FALTA DE UN PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS DE LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022.

Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Objetivo del Departamento de Almacén e Inventarios, relativo a: Programar el abastecimiento de materiales, determinar los niveles mínimos y máximos de existencia en el almacén y seleccionar los mecanismos para un mejor control de calidad, conservación y distribución de los bienes, materiales y artículos.

Función nueve de La Jefatura del Departamento de Almacén e Inventarios, relativa a: "Diseñar el Programa Anual de actividades a desarrollar e informar periódicamente sobre su grado de avance, para presentarlo a la Subdirección de Recursos Materiales".

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por el Departamento de Almacén e Inventarios correspondiente al ejercicio 2021 y primer trimestre de 2022, así como de la aplicación del Cuestionario de Control Interno a la Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios, se constató la falta de el Programa Anual de Actividades 2021 y 2022 del Departamento, el cual identificaría y optimizaría sus operaciones, así como su cumplimiento que se pretendían alcanzar durante el año.

En síntesis, el Departamento de Almacén e Inventarios no elaboró, para el ejercicio 2021 y 2022, su Programa Anual de Actividades.

Para dar atención a los resultados preliminares, mediante oficio No. R-SA-SRMS-DAI-22-12-08/20 del 08 de diciembre de 2022, la Jefa de Departamento de Almacén e Inventarios, informó lo siguiente:

El Programa Anual de Actividades del Departamento de Almacén e Inventarios, correspondiente al ejercicio 2023, se encuentra en proceso de elaboración.

Por lo anterior, no se desvirtúan los hechos observados en la cédula de resultados

Recomendación preventiva:

La Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios deberá elaborar el Programa Anual de Actividades 2023 y obtener la autorización y visto bueno de las instancias correspondientes, para lo cual se sugiere considerar entre otros aspectos, los siguientes: actividades a desarrollar; calendarización (fecha de inicio-fecha de conclusión por actividad); nombre del personal encargado de la función y objetivo; considerando que se podrán realizar las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes, proporcionando a este Órgano Fiscalizador, la documentación e información que ampare las gestiones y acciones realizadas.

FECHA DE FIRMA: 12 de diciembre de 2022.

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 08 de marzo de 2023.

Por la entidad fiscalizada:

Lic. Karla Ramírez Cruz.

Secretaría Administrativa de la
Universidad Pedagógica Nacional.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

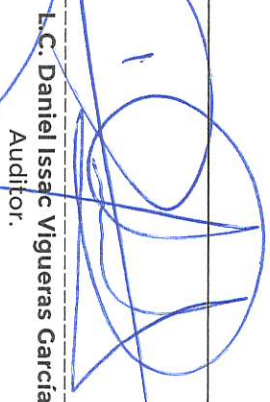
Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022	
Número de resultado:	5	
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)	
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)	
Riesgo:	Bajo.	

Entidad Fiscalizada:	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.		
Programa Anual de Fiscalización:	2022.		

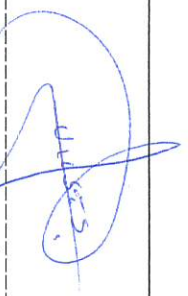
preliminares.

Lic. Claudia Hernández Robles.
 Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios
 de la Universidad Pedagógica Nacional.
 Enlace designada por la Secretaría Administrativa.


C.P. Leticia Barrón Cruz
 Auditora.


L.C. Daniel Issac Viguera Garcia
 Auditor.



Lic. Elda Alberto Duran
 Jefa de Grupo.


L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 Coordinador.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022
Número de resultado:	6
Monto fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Bajo.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.
Resultado con Observación		Conclusión	
DEFICIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ALMACÉN DE BIENES DE CONSUMO DE LA UNIVERSIDAD. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Artículo 43. Son obligaciones de los titulares a que se refiere el Artículo 1o. de esta Ley: ... II.- Cumplir con todos los servicios de higiene y de prevención de accidentes a que están obligados los patrones en general. ... V.- Proporcionar a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 8. Las dependencias y entidades de conformidad con lo establecido en la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones generales, deberán: ... II.- Establecer los procedimientos administrativos que les permitan contar oportunamente con los recursos humanos, materiales y financieros, de conformidad con los calendarios de presupuesto aprobados. Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Numeral 222. El encargado del almacén será responsable de la integridad física y funcional de los bienes muebles bajo su custodia durante el periodo de guarda y custodia de los bienes y de prevenir la rotación de los materiales para evitar su		Observación correctiva: La Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios deberá implementar las medidas de seguridad e higiene necesarias en el Almacén a fin de garantizar la integridad física del personal y de la guarda y custodia de los bienes, así como cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable en materia, proporcionando a este Órgano Fiscalizador la documentación e información que ampare las acciones realizadas. FECHA DE FIRMA: 12 de diciembre de 2022. FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 08 de marzo de 2023. Por la entidad fiscalizada:	
Lic. Karla Ramírez Cruz. Secretaria Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.			

Handwritten initials and marks at the bottom left of the page.

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
 de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):		10/2022
Número de resultado:		6
Monto fiscalizado:		\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar		\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:		Bajo.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo.	Programa Anual de Fiscalización:	2022.

caducidad o deterioro, según sus características específicas.

231. Los bienes no útiles que se identifiquen como residuos peligrosos o como residuos de manejo especial, deberán contar con su dictamen de no utilidad según corresponda, así como el documento de autoridad competente en el que se establezca que de acuerdo a sus características no existe impedimento para poder ser preservados en las instalaciones de los almacenes que se prevean para tales efectos en tanto se procede a su disposición final.

Las áreas administrativas que los hayan generado serán responsables de identificar, segregar y en su caso, envasar y etiquetar los residuos peligrosos o los residuos de manejo especial; ubicarlos en las áreas de transferencia temporal correspondientes cuando aplique, así como de notificar al responsable ambiental del centro de trabajo el tipo, la cantidad, el origen y la fecha de generación, conforme a los criterios técnicos y administrativos que cada instalación especifique, según la naturaleza de sus operaciones.

Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Función Segunda: Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de administración de almacenes, adquisiciones y servicios.

Jefatura del Departamento de Almacén e Inventarios.

Función Octava: Valorar y llevar el control de la actividades del Departamento y, adoptar en su caso, las medidas correctivas conducentes.

De la aplicación del Cuestionario de Control Interno a la Jefa de Departamento del Almacén e Inventarios relativo a que si se cuenta con las medidas de seguridad e higiene, tanto para el personal que labora en el Almacén, como para los bienes de consumo que se resguardan en el mismo y de la inspección física al Almacén de Bienes de Consumo se identificaron las siguientes inconsistencias:


 Lic. Claudia Hernández Robles.
 Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios
 de la Universidad Pedagógica Nacional.
 Enlace designada por la Secretaría Administrativa.

221 4 X 2

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022	
Número de resultado:	6	
Monto fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)	
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)	
Riesgo:	Bajo.	

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo. Programa Anual de Fiscalización: 2022.		

<ul style="list-style-type: none"> ➤ No todo el personal del almacén cuenta con el vestuario y equipo adecuado para el cumplimiento de sus actividades; ➤ Falta de lámparas y/o luces de emergencia; ➤ Falta de señalamientos de rutas de evacuación y/o salidas de emergencia; ➤ Estantes inestables; ➤ Humedad excesiva; ➤ Filtraciones pluviales; ➤ Fauna nociva, la cual puede ser portadora de agentes causales de enfermedades. <p>En conclusión, el almacén de bienes de consumo cumple parcialmente con lo establecido en la normatividad aplicable en materia de seguridad e higiene, el cual podría poner en riesgo la integridad física del personal que labora en dicha área, así como la adecuada guarda y custodia de los bienes.</p> <p>Para dar atención a los resultados preliminares, mediante oficio No. R-SA-SRMS-DAI-22-12-08/20 del 08 de diciembre de 2022, la Jefa de Departamento de Almacén e Inventarios, informó lo siguiente:</p> <p>Por correo electrónico se solicitó a Protección Civil, a través del área de Servicios; las medidas de seguridad e higiene implementadas en el almacén de esta Universidad.</p> <p>Se adjunta copia de la respuesta recibida por correo electrónico el día 08 de diciembre del actual; el oficio No. R-SA-22-06-09/19 del 10 de junio del año en curso en el cual se informó a las áreas el calendario para la realización del servicio de fumigación y desinfección de las instalaciones.</p> <p>Se adjunta copia del Programa Anual de Mantenimiento 2022, proporcionado por el área de Servicios.</p> <p>No obstante, no proporcionó la documentación soporte (anexos) a la que hace</p>	
---	--

D-1

A. J. Z.

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.
Cédula de Resultados Definitivos.

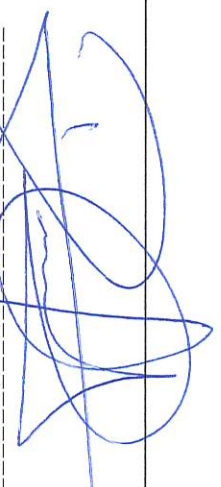
Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	10/2022
Número de resultado:	6
Monto fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Bajo.

Entidad Fiscalizada	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada:	Secretaría Administrativa - Departamento de Almacén e Inventarios.
Título de la Auditoría:	220 Almacén e Inventario de Bienes de Consumo. Programa Anual de Fiscalización: 2022.		

referencia, por tanto, no se desvirtúan los hechos observados en la cédula de resultados preliminares.

--	--	--	--


C.P. Leticia Barrón Cruz
Auditora.


L.C. Daniel Issac Viguera García
Auditor.


Lic. Eida Alonzo Duran
Jefa de Grupo.


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Coordinador.

